



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional
 800102838-5



RESOLUCIÓN N° 2819 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un pago de viáticos y pasajes.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL
 En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna
 No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **NELSY GELVEZ LAGUADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.333.455 de Arauca, se desempeña Profesional Universitaria de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Villavicencio, al encuentro región llanos gestión política publica primera infancia, los días 21, 22 23, y 24 de septiembre de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria **NELSY GELVEZ LAGUADO**, para que se traslade, a la ciudad de Villavicencio, al Encuentro Región Llanos Gestión Política Pública primera infancia, los días 21, 22 23, y 24 de septiembre de 2016, con viáticos a razón de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$220.349) por día pernoctado El último día se le reconocerá solamente el 50% previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de pasaje e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al Despacho de la Gobernación rubro 03 1 2 2 003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, así: (viáticos \$740.698).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 16 SEP 2016

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
 Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional
 Dígito: Olga del C. Parales Zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tele 8852402 Arauca – Colombia